



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9240/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 97/2017 (rectificada por Res. HCD 245/2017); atento lo establecido por la Resolución HCS 167/2006,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 97/2017 (rectificada por Res. HCD 245/2017) y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, de la Dra. Martha DÍAZ VILLEGAS de LANDA (Leg. 13.819) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación simple (Cód. 103) en la Cátedra B de la asignatura Sociología Jurídica de la citada Facultad, a partir del 1° de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Martha DÍAZ VILLEGAS de LANDA por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. DÍAZ VILLEGAS de LANDA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1294